DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.956 | Martes 24 de Septiembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2544701

MINISTERIO DE HACIENDA

Tesorería General de la República

ASIGNACIÓN ABOGADO

(Resolución)

Núm. 4.011.- Santiago, 3 de septiembre de 2024.

Vistos:

El Art. 2º, Nº 2, letra d) del DFL Nº 1, de 1994, del Ministerio de Hacienda, Estatuto Orgánico del Servicio de Tesorerías, modificado por el Art. 8º letra b) de la Ley Nº 19.506; el Art. 5º letras g) y m) de este mismo DFL; los Arts. 61º letras e) y f), 79º y siguientes del DFL de Hacienda Nº 29, de 2004, sobre texto refundido del Estatuto Administrativo; el Título V del Libro III del decreto ley Nº 830, de 1974, sobre Código Tributario; la resolución Nº 227, de 2000, de este Servicio sobre Delegación de Facultades; la resolución afecta Nº 11, de 2017, y la resolución afecta Nº 1, de 2019, ambas de este Servicio, la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República y la resolución Nº 931-TG del 2021, dicto la siguiente:

Resolución:

Asígnase a contar de la fecha que se indica al siguiente abogado, para que ejerza la función de Abogado del Servicio de Tesorerías, con jurisdicción en las localidades que se indican:

Nombre	:	David Edgardo Muse Ortiz
RUT	:	15.805.725-5
Ubicación	:	Sexta Región - Regional de Libertador Bernardo O'Higgins - Sección Unidades de Cobro 1 - Unidad Operativa de Cobro 4
Calidad Jurídica	:	Contrata
Estamento	:	Profesional
Cargo	:	Profesional
Grado	:	13 EU
Función	:	Abogado
Fecha inicio	:	12/08/2024
Jurisdicción	:	Todas las comunas del territorio nacional

Establécese la subrogancia recíproca en caso de ausencia o impedimento, por cualquier causa, entre los Abogados del Servicio de Tesorerías, dependientes de la Tesorería Regional del Libertador Bernardo O'Higgins.

Anótese, comuníquese y publíquese.- René Luis Alberto Navarro Ourcilleon, Jefe División Gestión y Desarrollo de Personas.

La Jefatura de Sección Personal (S), de la Tesorería General de la República, que suscribe, certifica que: El documento que antecede es copia fiel y se encuentra vigente a la fecha.- Cristian Balmaceda Jarufe, Jefe Sección Personal (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl